

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1514

COMARCA DE VALDEJALÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	2.370.251,02
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.688.212,73
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	927.285,60
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	17.947,38
7	Transferencias de capital	10.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	5.018.696,73

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	129.537,50
4	Transferencias corrientes	4.888.459,23
5	Ingresos patrimoniales	700,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	5.018.696,73

ANEXO I
Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

ESCALA DE ADMÓN. GRAL.:

N.º plaza	Denominación	Plazas	Subgrupo	Nivel
11	A) ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA-CATEGORÍA ENTRADA	1	A1	26
20	B) ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERÍA-CATEGORÍA ENTRADA	1	A1	26
13-14	C) SUBESCALA DE GESTIÓN	2	A2	21
16-17-18	D) SUBESCALA AUXILIAR	3	C2	14
19	E) SUBESCALA SUBALTERNA	1	AP	13

ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL-SUBESCALA TÉCNICA:

N.º plaza	Denominación	Plazas	Subgrupo	Nivel
12	TÉCNICO SUPERIOR PSICÓLOGO	1	A1	22
15	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	A2	21
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		10		

B) PERSONAL LABORAL:

N.º plaza	Denominación	Plazas	Subgrupo	Nivel
201	DIRECTOR TÉCNICO/COORDINADOR	1	A2	20
202 A 210 (ANEXO I)	TRABAJADOR SOCIAL	9	A2	20
213	TÉCNICO DEPORTIVO	1	A2	20
211-212	EDUCADOR SOCIAL	2	A2	20
215 A 218 (ANEXO II)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C2	14
214 (ANEXO II)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	1	C2	14
219 A 245 (ANEXO III)	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	25	AP	12

C) PERSONAL LABORAL-FIJO DISCONTINUO:

N.º plaza	Denominación	Plazas	Subgrupo	Nivel
30 (ANEXO IV)	TRABAJADOR SOCIAL CAMPAÑA AGRÍCOLA	1	A2	20
31 (ANEXO IV)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO CAMPAÑA AGRÍCOLA	1	C2	14
32 A 33 (ANEXO IV)	PERSONAL LIMPIEZA-DUCHAS	2	AP	12
TOTAL PERSONAL LABORAL		47		
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL		57		

ANEXO II

Masa salarial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2023, aprobó al aprobar el presupuesto, con carácter de previsión, la masa salarial del personal laboral en la Comarca de Valdejalón por importe de 1.059.713,63 euros, más una temporalidad de 70.704,55 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Almunia de Doña Godina, a 1 de marzo de 2023. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.